

RESOLUCIÓN Nº: 1484/11.-

Ramallo, 14 de julio de 2011

VISTO:

Que en el Partido de hay una considerable cantidad de productores apícola; y

CONSIDERANDO:

Que la producción de miel se hace en forma familiar y siendo hoy un recurso importante en lo económico;

Que las islas que están en la otra margen del Río Paraná son de vital importancia en cuanto a la producción de miel, por lo tanto son utilizadas por los apicultores, por contar en ellas flores naturales de buena producción de néctar, libre de toda contaminación por lo tanto desde allí sale una miel muy especial requerida por exportadores;

Que hoy para la producción agrícola con el aumento de la siembra de colza, mostaza, etc., es necesario poner colmenas en los lotes para facilitar la polinización;

Que en el Partido de Ramallo hay apicultores independientes, como así también productores asociados a una cooperativa apícola (Río Paraná de Ramallo Ltda.);

Que hoy en el Partido de Ramallo no hay una sala de extracción que cubra las expectativas y especificaciones que exige el SENASA para habilitar la extracción de miel;

Que visto el Plan Apícola provincial y que la Federación de Cooperativas Apícola, organizaciones encargadas de la coordinación de la actividades;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Coordinador de la Subsecretaría de Agricultura Familiar para ----- Buenos Aires Interior, Arquitecto Jorge Sutil, iniciar la tramitación tendiente a lograr en el Partido de Ramallo una sala de extracción de miel.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Señor Coordinador del Plan Apícola de la Provincia de ----- Buenos Aires señor Ariel Guardia López, la instalación de una sala de extracción de miel en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al señor, Coordinador del Programa Apícola ----- Nacional y al señor Coordinador Provincial del Plan Apícola.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011.-----